



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política nacional del sector de agua potable y saneamiento



Institución rectora o responsable:

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)



Institución corresponsable de su implementación:

- Vicepresidencia de la República
- Instituto de Fomento Municipal (INFOM)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT)
- Mancomunidades
- Gobiernos locales, en coordinación con el MSPAS



Temporalidad (inicio/fin):

Inició en 2013; sin fecha de finalización



Evaluación de la política:

No



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

Acuerdo Gubernativo 418-2013, del 17 de octubre de 2013

<https://bit.ly/3Q3iMV9>



Sector:

Ambiental



Plan de acción de política pública:

No cuenta con plan de acción



Población objetivo:

Población guatemalteca, prioritariamente en aquellos sectores con problemas sociales como pobreza, analfabetismo, desnutrición infantil y, por ende, un bajo nivel de desarrollo humano.



Cuadro Resumen de la Política Pública:

LINEAMIENTO	META	ESTRATEGÍA
<p>Ampliación de cobertura y mejora del funcionamiento de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p>	<p>Se incrementa en dos millones de habitantes en el área urbana la población con servicios de agua potable y saneamiento básico, y tres millones de habitantes en el área rural con servicios de agua potable y saneamiento básico en los próximos 4 años (2017); para el 2025, un 95% de cobertura en agua potable y un 90% en saneamiento básico a nivel general.</p>	<p>Se priorizarán planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento a través del sistema de consejos de desarrollo nacional, regionales, departamentales, municipales y comunitarios, los cuales se desarrollarán y abordarán haciendo énfasis en: i) cada servicio debe cumplir con cobertura, cantidad, calidad, continuidad, accesibilidad y precio justo; y ii) el saneamiento debe incluir la disposición adecuada de las excretas, manejo integral de los desechos sólidos y tratamiento y disposición adecuada de aguas residuales.</p>
<p>Estructuración y fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento, definiendo, ordenando y ejerciendo claramente las funciones de rectoría, regulación y prestación de los servicios.</p>	<p>Fortalecimiento del papel del MSPAS, municipalidades, prestadores públicos, privados y comunitarios, así como de las otras entidades del sector, en los próximos dos años y en el futuro; definir y desarrollar la regulación del sector 19 en el mismo período y fortalecer la gestión integral de la prestación de los servicios por parte de los gobiernos municipales, con la asistencia técnica del INFOM y el apoyo de los consejos de desarrollo.</p>	<p>Se apoyará, políticamente, desde la Vicepresidencia, para la consolidación de los procesos de rectoría, regulación y prestación de servicios, los que se fortalecerán con el desarrollo de dos grandes pactos: i) pacto de alianza entre actores claves en tres niveles (nacional, departamental y municipal); y, ii) pacto para lograr la gestión financiera del presupuesto nacional y de la cooperación externa y del enfoque en temas prioritarios. Para lo anterior se cuenta con un plan de inversiones aprobado y un plan de reforma en ejecución a través de la coordinación de la estructura rectora en el MSPAS, en donde las distintas entidades del sector agua potable y saneamiento participan activamente en el desarrollo de la Agenda guatemalteca del agua.</p>

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la política pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Acceso al agua y
gestión de los
recursos naturales*

